

IMTA. Institución estratégica del sector hídrico

LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Señor Presidente:

Los abajo firmantes, profesionales de diversas disciplinas comprometidos con el bienestar del pueblo mexicano y con la gestión sustentable del agua, atentamente le manifestamos lo siguiente:

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) fue creado como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en 1986. Fue recreado como Organismo Público Descentralizado (OPD) coordinado sectorialmente por la Semarnat en 2001, y reconocido como Centro Público de Investigación por acuerdo conjunto de la Semarnat y el Conacyt, con visto bueno de la SHCP, en 2009. La Ley de Aguas Nacionales establece en su artículo 14 BIS 3 que “El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es un organismo público descentralizado sectorizado a ‘la Secretaría’ [Semarnat], que tiene por objeto, de acuerdo con su instrumento de creación y estatuto orgánico, realizar investigación, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua y su entorno, a fin de contribuir al desarrollo sustentable”.

A lo largo de 35 años de existencia, el IMTA ha logrado reunir recursos que pocas instituciones en el mundo poseen. Cuenta con 262 tecnólogos altamente calificados y especializados en todas las disciplinas relacionadas con la gestión del recurso hídrico, incluyendo las ingenierías, las ciencias exactas, las ciencias naturales y las ciencias sociales. Tiene una infraestructura de laboratorios con rigurosos sistemas de calidad y casi 40 pruebas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, en las siguientes disciplinas: hidráulica y mecánica de fluidos, calidad del agua, potabilización, tratamiento de aguas residuales, hidrobiología, hidrometeorología, hidrogeoquímica e hidrología isotópica. Asimismo, posee recursos de cómputo en paralelo que permiten realizar simulaciones numéricas de complejos flujos tridimensionales en la atmósfera, aguas superficiales y subterráneas, que pueden incluir el transporte de contaminantes pasivos y activos, así como de sedimentos, amén de las interacciones entre ellos.

El IMTA ha desarrollado múltiples tecnologías para la modelación física y numérica de cuerpos de agua e infraestructura hidráulica, para la remoción de arsénico, fierro y manganeso en aguas subterráneas fósiles, para el control biológico de malezas acuáticas,

para el tratamiento de aguas residuales municipales e industriales, para la caracterización toxicológica de contaminantes, para la caracterización isotópica de aguas subterráneas, para el pronóstico meteorológico numérico, para la seguridad hidrológica y sísmica de presas, y para la construcción de acuerdos en cuencas con conflictos por el agua, entre otras. Mención especial merecen las tecnologías apropiadas para el abastecimiento de agua potable y el saneamiento en comunidades marginadas. Entre las mismas se cuentan la cosecha de niebla, la captación y almacenamiento de agua de lluvia y la habilitación de humedales para el tratamiento de aguas contaminadas. A través de sus posgrados y programas de capacitación, el IMTA ha preparado a muchos de los profesionales que hoy en día ocupan lugares estratégicos en el sector hídrico mexicano. El IMTA es un referente en Latinoamérica y goza de un sólido prestigio internacional. Baste decir que en una reunión organizada en el marco del congreso mundial de la Asociación Internacional de Ingeniería e Investigación Hidráulica y Ambiental (IAHR, por sus siglas en inglés) en 2001, el IMTA recibió un reconocimiento como uno de los institutos líderes en investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua a nivel global.

El desarrollo del sector hídrico mexicano no se puede entender sin el IMTA. El Instituto ha elaborado los modelos de pronóstico y las herramientas de interpretación de imágenes de radar y satélite que se emplean cotidianamente en el Servicio Meteorológico Nacional (SMN). También ha actualizado las avenidas de diseño y las políticas de operación de decenas de presas, todo lo cual ha contribuido a salvar centenares de miles de vidas humanas en nuestro país ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos. El IMTA se ha ocupado de atender la severa problemática de salud pública en zonas con presencia de contaminantes altamente tóxicos como el arsénico. Ha desarrollado el protocolo completo de localización, caracterización y control de fugas en sistemas de abastecimiento de aguas municipales. Ha mediado en conflictos por el agua entre usuarios del recurso y entre éstos y la Conagua. Ha incrementado la eficiencia y la productividad del agua en diversas zonas de riego del país. Ha contribuido a la recuperación ambiental de cuencas y ha alertado a la población sobre la importancia y urgencia de su activa y comprometida participación en la solución de la problemática hídrica del país.

Habida cuenta de lo expuesto, resulta difícil entender que en diciembre de 2003, el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para 2004 enviado por la administración federal encabezada por Vicente Fox a la Cámara de Diputados, haya incluido al IMTA, bajo un argumento de austeridad presupuestaria, en una lista de instituciones que proponía desincorporar. Esta propuesta fue rechazada por improcedente por diputados de todos los partidos. Tomando en cuenta que el actual Gobierno de la República busca diferenciarse de los anteriores, resulta aun más difícil comprender que en diciembre de 2021 se haya circulado por las Cámaras de Senadores y Diputados, un borrador de iniciativa de modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales para incorporar al IMTA a la Conagua, bajo argumentos de austeridad republicana. La Presidencia de la República y la Semarnat confirmaron la existencia de dicha iniciativa, y la Semarnat y la Conagua han iniciado los preparativos administrativos para la incorporación.

La figura de OPD y su personalidad jurídica propia son indispensables para el IMTA, cuya actividad sustantiva es la innovación. De llevarse a cabo su incorporación a la Conagua se perderán los espacios para la reflexión, que resulta indispensable para la generación de nuevo conocimiento tecnológico dirigido a resolver los grandes problemas del país en materia de agua. La Conagua es una institución operativa, a menudo forzada a administrar emergencias. Es previsible que su próxima mudanza a Veracruz descapitalice aun más la ya de por sí mermada planta de personal técnico experimentado adscrito a la Comisión. Lo más probable es que el IMTA se vea forzado a resolver problemas urgentes que no le permitan dedicarse a innovar. El argumento de ahorro presupuestario vinculado con la incorporación es insostenible. El presupuesto fiscal del IMTA ha venido disminuyendo con los años. Para 2022 se ha asignado un monto total de 211.4 millones de pesos (mdp) que tan solo representa el 0.5% del presupuesto del Sector Medio Ambiente. Dicho monto está etiquetado como sigue: 197.5 mdp (93.4%) para servicios personales y 13.9 mdp (6.6%) para operación. Esta última cifra es tan pequeña que no alcanza para cubrir la operación mínima del Instituto. Si los derechos de los trabajadores se respetaren bajo el esquema de incorporación, el rubro de servicios personales sería intocable, con lo que el ahorro presupuestario sería prácticamente nulo. Resulta poco creíble que la incorporación de un OPD cuyo personal técnico está ubicado en el Apartado A del Artículo 123 constitucional, a un órgano desconcentrado como la Conagua, cuyo personal está en Apartado B de dicho artículo, permita respetar los derechos laborales conquistados por el Sindicato de Trabajadores del IMTA. Esto hace vislumbrar un conflicto laboral que sería deseable evitar.

Si el IMTA se incorpora a la Conagua desaparecerán: los programas de maestría y doctorado de excelencia reconocidos por la SEP y el Conacyt; la capacidad de acreditar pruebas de laboratorio y de acreditar personal de las diferentes instituciones, aparte de la Conagua, que constituyen el sector hídrico de México; la posibilidad de actuar como árbitro científico-tecnológico y como mediador en conflictos por el agua; la revista Tecnología y Ciencias del Agua, considerada la mejor publicada en español en la materia; la posibilidad de reparar estaciones climatológicas automáticas del SMN y de calibrar y reparar molinetes para el aforo de caudales; la capacidad de generar ingresos propios y tener una operación adecuada, apoyando a los diversos actores del sector hídrico nacional, la capacidad de innovar y aplicar enfoques multi- e interdisciplinarios a la solución de los grandes problemas nacionales en materia de agua.

De darse la incorporación a la Conagua, el costeo de los proyectos que el IMTA pudiere realizar para la Comisión, tendría que hacerse a través de transferencias presupuestarias aprobadas por la Semarnat y la SHCP, a través de un proceso largo y tortuoso, lo cual redundaría en no contar oportunamente con los recursos necesarios para la ejecución de dichos proyectos, por lo que los mismos resultarían inviables. Si bien la Conagua es el principal actor del sector hídrico mexicano, no es el único. Actualmente el IMTA brinda apoyo tecnológico no sólo a la Conagua, sino a comunidades marginadas, organismos operadores de agua potable y saneamiento, asociaciones de usuarios de riego, gobiernos

estatales, gobiernos municipales, Pemex, CFE, etc.

México no puede darse el lujo de perder al IMTA, institución estratégica del sector hídrico nacional. Su incorporación a la Conagua redundaría en su dilución estructural y operativa dentro la Comisión, lo cual produciría su muerte y extinción. Esto provocaría una mayor dependencia científico-tecnológica del país con respecto al extranjero, con los considerables y siempre crecientes costos que ello implica.

Por lo anterior, respetuosamente le solicitamos reconsiderar y revertir la decisión de incorporar al IMTA a la Conagua, por el bien de México.